



RESOLUCION 4 DE MAYO DE 2020 DE LA SECRETARIA
AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR
LA QUE SE ESTABLECEN EL MARCO Y LAS DIRECTRICES DE
ACTUACIÓN QUE HAY QUE DESARROLLAR DURANTE EL TERCER
TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020 Y EL INICIO DE CURSO
2020/2021 POR MOTIVO DEL COVID-19.

Departamento de Orientación





EVALUACIÓN FINAL

PARA TODOS LOS ALUMNOS



La evaluación de los aprendizajes será continua.

Tendrá un carácter diagnóstico y **formativo** que ayudará a valorar los avances realizados y los retrasos que hayan podido producirse.

Servirá para planificar **planes de refuerzo** del curso 20-21.

Se emitirá un **informe individual valorativo** de cada alumno sobre el trabajo realizado durante el presente curso.

La promoción de curso será la norma general en todas las etapas, considerándose la repetición de curso una medida muy excepcional.





EVALUACIÓN FINAL

PARA TODOS LOS ALUMNOS

En lo referente a la tercera evaluación se hará constar la **actitud, el interés y el esfuerzo** del alumno atendiendo a los deberes, el seguimiento, los trabajos... en el periodo de trabajo de la actividad educativa no presencial.

La **evaluación final** del curso 19-20 se conformará con **los resultados de la primera y la segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.**





ESO

Promocionarán al curso siguiente, con carácter general, todos los alumnos y alumnas **sin tener en cuenta el número de materias no superadas** en el curso presente. Tal decisión no supone el aprobado de dichas materias, debiendo alcanzarse el nivel competencial básico de las mismas en el curso siguiente.

***Para facilitarle al alumnado la recuperación de las materias pendientes o suspendidas**, el profesorado está realizando las actividades pertinentes.

1º, 2º y 3º ESO
no harán pruebas de
suficiencia ni de
extraordinaria.

La decisión de repetición se considerará una medida de carácter excepcional. Se valorará la decisión cuando se considere que el alumno no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso escolar 20-21.



ESO

4º ESO

Para facilitarles la obtención del título de graduado, **sí optan a una convocatoria extraordinaria no presencial con fecha límite del 26 de junio.**

Se flexibilizarán los criterios de obtención del título de graduado en ESO.

La repetición de curso se considerará cuando el equipo docente estime de manera razonada que es la mejor medida para la continuidad de la formación del alumno.



1º Bachiller

Convocatoria extraordinaria, que puede ser presencial a expensas de las decisiones de la Conselleria de Sanidad, con **fecha límite del 29 de junio.**

Para el alumnado de 1º Bachiller también se realizarán planes de refuerzo y consolidación de los aprendizajes imprescindibles.



El alumnado podrá matricularse en las materias de continuidad de segundo curso pese a no tener superadas las de primer curso. Las materias de continuidad pendientes de 1º curso de Bachillerato se consideran superadas siempre que se haya superado la correspondiente de 2º curso de Bachillerato.



2º Bachiller

Convocatoria extraordinaria, que puede ser presencial a expensas de las decisiones de la Conselleria de Sanidad, **será los días 13, 14 y 15 de julio.**

Los/las alumnos/as que al terminar 2º Bachiller tuvieran **evaluación negativa en algunas materias**, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Criterios para la obtención del título de Bachillerato.

Las decisiones serán en base a:

- **Evolución** del alumno en el conjunto de materias.
- **Madurez académica** en relación con los objetivos de Bachillerato.
- **Resultados de las evaluaciones de los dos primeros trimestres.**
- Posibilidades de seguir con éxito su futuro formativo.
- Actitud mostrada durante el período de actividad educativa no presencial.
- Número de materias con evaluación negativa.



INFORME INDIVIDUAL VALORATIVO



El profesorado emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso.

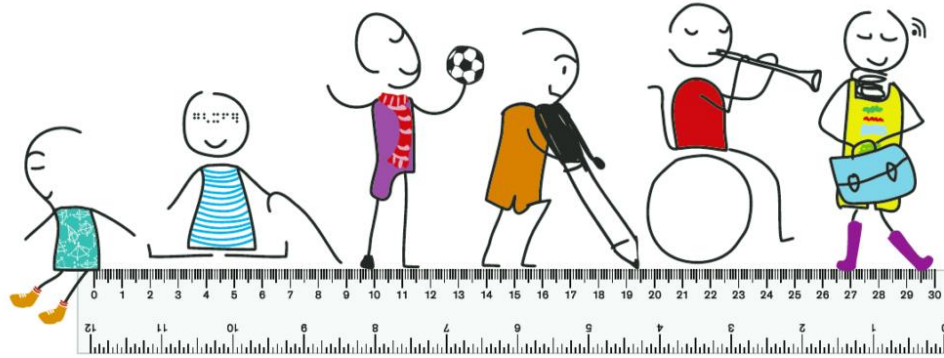
Tendrá carácter informativo y orientador, detallando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y que deberán ser objeto de tratamiento durante el curso 20-21.

Estos informes servirán de base para el diseño de un plan de refuerzo que se llevará a cabo el próximo curso 20-21.





ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



En el informe individual valorativo del alumno se adjuntarán las consideraciones e indicaciones de la PT.

Se valorará el trabajo realizado durante el curso, los contenidos que no se han podido trabajar y las propuestas/medidas de mejora para el siguiente curso 20-21.



DATOS DE INTERÉS PRÓXIMO CURSO 20-21



Fecha de inicio del curso será el 7 de septiembre de 2020 y finalizará el 23 de junio de 2021.

Según el punto 5 del apartado 4 de la presente resolución, **no se puede hacer ningún cambio en los libros y en el material curricular.**



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN.
¡LO ESTAMOS CONSIGUIENDO!
¡SIGAMOS FORMANDO UN FUTURO!**

Para más información o consulta:

saraballester@colegiosantamaria.es

pacocalatayud@colegiosantamaria.es

lledosanahuja@colegiosantamaria.es

